

## CIRCULAR

El Fondo Intergubernamental para la Descentralización FIDES, pone a disposición de todas las Gobernaciones y Alcaldías una nueva herramienta para reportar a través de nuestra página web, la información vinculada a las obras y proyectos ejecutados con recursos transferidos por esta Institución.

A los fines de su efectiva implementación se requiere que nos informen a la brevedad posible, a través de la dirección de correo electrónico [reportes@fides.gob.ve](mailto:reportes@fides.gob.ve) o mediante oficio dirigido a la Vicepresidencia de Planificación y Políticas, los datos de identificación de la persona responsable de recibir las instrucciones pertinentes (nombre y apellido, cédula de identidad, dirección de correo electrónico y teléfonos). Asimismo, se publicará en nuestra página web el instructivo diseñado al efecto.

Dicha herramienta estará disponible a partir del mes de enero del año 2010.

Sólo deberán remitir los reportes en físico a la sede del FIDES, aquellas Alcaldías y/o Gobernaciones que se les dificulte el acceso a Internet.

Es oportuno recordar el compromiso de todas las Entidades de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 22 de la Reforma de la Ley del FIDES.

Atentamente,

  
**POLT. RICARDO RÍOS CALDERÓN**  
Presidente  
Según Resolución Nº 018 del 02 de Marzo de 2009,  
publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
Nº 39.130 de fecha 03 de Marzo de 2009.



  
RRC/mms

**¡Año del reimpulso Revolucionario!**

Av Las Acacias cruce con Av. Casanova, Torre BANHORIENT PB, Sabana Grande, Caracas Distrito Capital.

Tel. (0212)708 00 00 – Telefax (0212)708 01 30 / Correo electrónico: [info@fides.gob.ve](mailto:info@fides.gob.ve) – [www.fides.gob.ve](http://www.fides.gob.ve)